



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

República del Perú

## **BASES ACTUALIZADAS**

**Concurso Público Internacional  
para otorgar en concesión el Proyecto:**

**"Sistema de Abastecimiento de GLP  
para Lima y Callao"**



08 de mayo de 2015



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES..... 3
1.1. OBJETO DEL CONCURSO..... 3
1.2. DEFINICIONES..... 3
1.3. FACULTADES DEL COMITÉ ..... 3
1.4. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ..... 4
2. COMPARECENCIA AL PROCESO..... 5
2.1 REPRESENTANTES LEGALES..... 5
2.2 AGENTES AUTORIZADOS..... 6
2.3 CONSULTAS SOBRE LAS BASES Y SUGERENCIAS AL CONTRATO..... 6
2.4 IMPUGNACIONES..... 7
3. CALIFICACIÓN ..... 8
3.1 REQUISITOS ..... 8
3.2 CONTENIDO DEL SOBRE ..... 8
3.3 PROCEDIMIENTO ..... 9
4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS..... 10
4.1 CONTENIDO DE LOS SOBRES ..... 10
4.2 PROCEDIMIENTO ..... 11
5. CIERRE DEL CONCURSO ..... 11
5.1 PROCEDIMIENTO ..... 12
5.2 INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ..... 12
6. DISPOSICIONES FINALES..... 12



FORMULARIOS

FORMULARIO 1 SOLICITUD DE CALIFICACIÓN..... 13
FORMULARIO 2 FORMACIÓN DE CONSORCIO..... 14
FORMULARIO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 15

ANEXOS

ANEXO 1 CRONOGRAMA DEL CONCURSO..... 16
ANEXO 2 DEFINICIONES ..... 17
ANEXO 3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ..... 22
ANEXO 4 MÉTODO PARA DETERMINAR LA MEJOR OFERTA ..... 24
ANEXO 5 PROCEDIMIENTO DE CIERRE..... 25
ANEXO 6 GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA ..... 27
ANEXO 7 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO ..... 28
ANEXO 8 EMPRESAS BANCARIAS Y DE SEGUROS ..... 29
ANEXO 9 CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ..... 30



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## **BASES ACTUALIZADAS**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1. Objeto del Concurso**

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD (en adelante El Comité), ha convocado a Concurso Público Internacional en la Modalidad de Proyecto Integral, con el fin de seleccionar un Adjudicatario, a quien el Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de Energía y Minas, otorgará en concesión el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto "**Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao**", por un periodo de veintitrés (23) años contado a partir de la fecha de Cierre.

La Adjudicación de la Buena Pro será otorgada a una persona jurídica o a un Consorcio. El Contrato será suscrito con una Sociedad Concesionaria que el Adjudicatario constituirá y presentará antes del Cierre.

Las Bases, y las Leyes Aplicables, tal como éstas son definidas más adelante, regirán el Concurso y el Contrato. Se presumirá, sin admitirse prueba en contrario, que toda Persona que, de manera directa o indirecta participe en el Concurso, conoce las Leyes Aplicables.

#### **1.2. Definiciones**

En estas Bases los términos tendrán los significados que se indican en el Anexo 2.

Toda referencia efectuada en este documento a "Numeral", "Punto", "Inciso", "Formulario" y "Anexo", se deberá entender efectuada a numerales, puntos, incisos, formularios y anexos de estas Bases, respectivamente, salvo indicación expresa en sentido contrario.

Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa. Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos en éstas, corresponden a Leyes Aplicables, o a términos que son corrientemente utilizados en mayúsculas.

#### **1.3. Facultades del Comité**

1.3.1 El Comité está facultado para promover, programar, regular, modificar, dirigir, supervisar, controlar y dictar todas las disposiciones que resulten pertinentes o que estime necesarias para la ejecución del Concurso, resolver todo lo que no se encuentre previsto en las Bases o en las Leyes Aplicables y, en general, para ejercer todas las demás atribuciones que le asignan las Leyes Aplicables.

1.3.2 El Comité puede modificar los plazos señalados en estas Bases o en el Cronograma, suspender y cancelar el Concurso, incluso después de la declaración de Adjudicación de la Buena Pro hasta antes de la fecha prevista para el Cierre. El Comité no incurrirá en responsabilidad alguna como consecuencia de estas decisiones.

